



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10418

Martes 29 de Enero de 2008

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2007 - Dto. Nº 56</b> - Designase Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares .....	2
<b>Año 2008 - Dto. Nº 19</b> - Créase la Subsecretaría Unidad Gobernador en el Ambito del Ministerio de Coordinación de Gabinete .....	2-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2007 - Dto. Nº 236, 238, 246, 255, 256</b> .....	4-5
<b>Año 2008 - Dto. Nº 20, 37, 45, 48, 49, 50 y 51</b> .....	5-8

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
<b>Año 2008 - Res. Nº 07</b> .....	8-9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2008 - Res. Nº 11</b> .....	10-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
<b>Año 2008 - Res. Nº 01, 02, 04, 06 y 10</b> .....	13-14
Contaduría General	
<b>Año 2008 - Res. Nº IX-01</b> .....	14
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2008 - Res. Nº V-010</b> .....	14
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
<b>Año 2008 - Res. Nº 10 y 11</b> .....	14-15
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2008 - Res. Nº 13, 14 y 15</b> .....	15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	15-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**AÑO 2007**

### **PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.**

**Dto. Nº 56/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

**VISTO:**

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo se propone designar al Contador Gustavo Alejandro CASTAN, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al Contador Gustavo Alejandro CASTAN (MI Nº 12.834.505 – clase 1957).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

HAYDEE MIRTHA ROMERO

**AÑO 2008**

### **PODER EJECUTIVO: Créase la Subsecretaría Unidad Gobernador en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete.**

**Dto. Nº 19/08.**

Rawson, 03 de Enero de 2008.

**VISTO:**

La Ley de Ministerio Nº 5074 y la modificación introducida por la Ley Nº 5681; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la nueva organización del Poder Ejecutivo introducida por la Ley Nº 5681 se considera oportuno la creación de la Subsecretaría Unidad Gobernador y, a tales fines la respectiva modificación de la estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que es necesario aprobar la Estructura Orgánica - Funcional de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio Coordinación de Gabinete;

Que se deberán aprobar las misiones, funciones y requisitos de la Subsecretaría Unidad Gobernador;

Que la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Privada del Señor Gobernador pasará a depender con sus Departamentos «Ejecutivo» y «Secretaría Turno Tarde», de la Subsecretaría Unidad Gobernador, con los recursos humanos y bienes patrimoniales existentes;

Que a los fines operativos y para el mejor cumplimiento de las funciones que desarrollará la Subsecretaría Unidad Gobernador, resulta oportuno la asignación de funciones, en la citada Subsecretaría, de los agentes Pablo Ricardo SOTO, quien reviste en el cargo de Camarógrafo «B» - Código 3-194 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y de Gonzalo Damián MONDILLO PACCAGNELA, quien reviste en el cargo de Periodista - Grupo III del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, ambos de la Planta Temporal dependientes de la Dirección General de Canal 7, y del agente Julio Cesar ARRATIVE, quien reviste en el cargo Fotocromista «A» - Código 3-053 - Clase II de la Planta Temporal de la Dirección General de Prensa, todos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación Gabinete;

Que asimismo se asigna funciones al agente José Camilo HERNÁNDEZ, quien reviste en el cargo Portero de Escuela Código 1-019 - Clase V-Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Centro de Educación Física Nº 26 de Trelew del Ministerio de Educación, a la Subsecretaría Unidad Gobernador;

Que a tales efectos deberá procederse a la modificación de la Estructura Orgánica Funcional y del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose: un (1) cargo de Personal de Gabinete en la Planta Temporal, e incrementándose: un (1) cargo de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel en la Planta Permanente;

Que la Ley 5074 en su Artículo 23º faculta al señor Gobernador en acuerdo general de Ministros a la creación de las Subsecretarías que estime necesarias a propuesta de cada Ministro y/o Secretario de Estado;

Que la Ley 5704 en su Artículo 11º, inciso 1), apartado a) punto 6), faculta al Poder Ejecutivo a efectuar modificaciones en las Plantas Presupuestarias de Personal siempre que el costo de la sumatoria de esas modificatorias no dé un saldo positivo y se realice dentro del mismo escalafón;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete se ha expedido acerca de la legalidad del presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en los presentes actuados;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CREASE la Subsecretaría Unidad Gobernador en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la cual dependerá directamente del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete en la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo de Subsecretario en la Planta Permanente.

Artículo 4º.- Modifícase y apruébase la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5 º.- Apruébense las misiones y funciones de la Subsecretaría Unidad Gobernador, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6º.- Asígnase funciones en la Subsecretaría Unidad Gobernador, a los agentes Pablo Ricardo SOTO (M.I. N° 25.974.365 - Clase 1977), quien reviste en el cargo de Camarógrafo «B» - Código 3 -194 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y de Gonzalo Damián MONDILLO PACCAGNELA (M.I. N° 28.694.609 - Clase 1981), quien reviste en el cargo de Periodista - Grupo III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, ambos de la Planta Temporaria dependientes de la Dirección General de Canal 7; y del agente Julio César ARRATIVE (M.I. N° 18.065.334 - Clase 1967), quien reviste en el cargo Fotocromista «A» - Código 3-053 - Clase II de la Planta Temporaria de la Dirección General de Prensa, todos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación Gabinete.

Artículo 7º.- Asígnase funciones en la Subsecretaría Unidad Gobernador, al agente José Camilo HERNÁNDEZ (M.I. N° 16.284.531 - Clase 1963), quien reviste en el cargo Portero de Escuela - Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Centro de Educación Física N° 26 de Trelew del Ministerio de Educación.

Artículo 8º.- Transfiéranse los recursos humanos, con sus cargos de revista, y los bienes patrimoniales existentes en la Dirección Administrativa, como así también con sus Departamentos «Ejecutivo», y de «Secretaría Turno Tarde» dependiente de la Dirección General

Administrativa - Secretaría Privada el señor Gobernador, a la Subsecretaría Unidad Gobernador.

Artículo 9º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO G. YAUHAR  
HAYDEE MIRTHAROMERO  
RODDY ERNESTO INGRAM  
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO  
Lic. AUGUSTO CERVO  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**ANEXO III**

**SEÑOR GOBERNADOR  
SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**

**MISIONES:**

-Coordinar la ejecución de los instrumentos que den cumplimiento a los objetivos delineados directamente por el señor Gobernador de la Provincia de la Política Provincial.

-Establecer los procedimientos y la implementación de la política impartida por el señor Gobernador a los distintos estamentos Provinciales.

-Organizar y atender el Despacho Administrativo del señor Gobernador.

**FUNCIONES:**

a) Asistir al señor Gobernador coordinando y haciendo ejecutar las tareas administrativas y llevando el control operativo de la documentación de todas las áreas.

b) Coordinar con los distintos Organismos Provinciales todo lo inherente al despacho gubernamental.

c) Definir, ajustar, verificar y coordinar operativamente con todas las áreas de gobierno, los proyectos a ejecutar sobre la base de lo encomendado por el señor Gobernador.

d) Coordinar y colaborar con los señores Ministros, Secretarios y/o Presidentes de Entes Autárquicos y demás Autoridades superiores, los movimientos operativos de todos los trabajos y piezas administrativas que se tramiten en función de las políticas fijadas por el Señor Gobernador.

e) Redactar la documentación administrativa reservada o pública que se le encomiende.

f) Coordinar el control de gestión de la totalidad de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas de los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a las necesidades y directrices directamente, encomendadas, en cada caso, por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut.

g) Solicitar a los titulares de los Ministerios y Secretarías de Estado dependientes del Poder Ejecutivo, como asimismo a los titulares de los Entes Autárquicos, Descentralizados, Sociedades Estatales y Sociedades con participación mayoritaria estatal, toda información necesaria para efectuar los controles formales que le sean requeridos por el Señor Gobernador.

h) Asistir en forma inmediata y directa a las necesidades protocolares del Señor Gobernador en la actividad diaria.

i) Asistir en forma inmediata y directa a las necesidades comunicacionales del Señor Gobernador por los medios de prensa gráfica, radial y televisiva.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2007

#### **Dto. Nº 236 28-12-07**

Artículo 1º.- RECONOCESE lo actuado en el cargo Jefe Departamento Coordinación del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección de Protección Forestal, Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 8 de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, por el agente Belarmino del Carmen ALVAREZ (MI Nº 18.189.338 – clase 1967).

Artículo 2º.- DESIGNESE, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Jefe Departamento Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección de Protección Forestal, Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Belarmino del Carmen ALVAREZ.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 3 – Conducción Desarrollo Forestal – Ejercicio 2007.

#### **Dto. Nº 238 28-12-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor PONCE VARGAS, Pedro Cristian (Clase 1973 – MI Nº 18.832.591) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, para cumplir funciones en el Area Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2007 y hasta el 01 de junio de 2009.

Artículo 4º.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera al señor PONCE VARGAS, Pedro Cristian (Clase 1973 – MI Nº 18.832.591) en el Area Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2007.

Artículo 5º.- Establécese que el señor PONCE VARGAS, Pedro Cristian (Clase 1973 – MI Nº 18.832.591) percibirá la retribución prevista en el Artículo 6º del Anexo II del Decreto Nº 2064/04 reglamentario de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 6º.- Resérvase al profesional citado el cargo de revista, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º Inciso 2 de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025, por el término que desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. Nº 246 28-12-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 en la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Reubícase a la agente SRUR, Miriam Leonor ( Clase 1968 - M.I. Nº 20.011.479) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, al Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

### **Dto. Nº 255 28-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican. Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Mensualízase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º.- Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, en el Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a los profesionales médicos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los Establecimientos Hospitalarios que en cada caso se indican, a partir del 01 de junio de 2007.

Artículo 5º.- Establécese que los profesionales médicos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, percibirán la retribución prevista en el Artículo 8º del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley N° 5613 modificado por Decreto N° 769/07.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

### **ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	MI. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGHOR.	DEPENDENCIA	INICIO	HASTA
Cesari Mibel Josefina	25066905	1976	Médica Ginejara	A-II-10	40 horas	Hospital Regional Com. Rivadavia	01-06-07	31-12-07
Cárdenas Volny Cardina	26104879	1977	Médica Pedetra	A-II-10	40 horas	Hospital Regional Com. Rivadavia	01-06-07	31-12-07
Dekmek Maria Cardina	26274750	1978	Médica Pedetra	A-II-10	40 horas	Hospital Regional Com. Rivadavia	01-06-07	31-12-07
Filín Gabriela Alicia	24802169	1975	Médica	A-III-11	40 horas	Hospital Subzonal Puerto Madryn	01-06-07	31-12-07
Tejerina Rebeca Elizabeth	24656753	1975	Médica Pedetra	A-II-10	40 horas	Hospital Regional Com. Rivadavia	01-06-07	31-12-07

### **Dto. Nº 256 28-12-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación en el cargo Personal de Gabinete de la señora Leonor ARRIOLA (MI N° 11.668.376 – clase 1958), dispuesta mediante Decreto N° 527/06 de fecha 11 de mayo de 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de las licencias pendientes de usufructo conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2005, y treinta y cinco (35) días por el período 2005, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 - Programa: 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

### **AÑO 2008**

### **Dto. Nº 20 03-01-08**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Carlos Alberto BARBATO (M.I.N° 18.597.445 - Clase 1967) el 03 de enero de 2008, y a partir de esa fecha, su designación como Personal de Gabinete dispuesta por Decreto N° 110/07.-

Artículo 2º.- Designase al señor Carlos Alberto BARBATO (M.I.N° 18.597.445 - Clase 1967) a partir del 03 de enero de 2008, en el cargo de Subsecretario Unidad Gobernador dependiente del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. Nº 37 11-01-08**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2007, al señor Gustavo Oscar MONESTEROLO (M.I. N° 13.400.116 - Clase 1959), como Director General de

Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, y a cargo de la Dirección de Despacho y Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Estela Mary LORENZI (M.I. N° 17.406.827 - Clase 1965), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Gestión de Personal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- El señor Gustavo Oscar MONESTEROLO (M.I. N° 13.400.116 -Clase 1959), reservará su cargo de revista de Maestro Especial, dependiente de la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew del Ministerio de Educación a partir del 10 de Diciembre de 2007.-

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Promoción, Capacitación y Educación de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, al Contador Juan Felipe GÓMEZ (M.I. N° 13.160.194 - Clase 1959), quien revista en el cargo Contador «A» -Código 4-020 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales - Subsecretaría de Gobierno y Justicia - Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente Marcial Mariano PAZ (M.I. N° 12.041.651 -Clase 1956), quien revista en el cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Coordinación Servicios Laborales y Administrativos, de la citada Dirección.-

Artículo 6°.- Los agentes Estela Mary LORENZI (M.I. N° 17.406.827-Clase 1965), Juan Felipe GÓMEZ (M.I. N° 13.160.194 - Clase 1959), y Marcial Mariano PAZ (M.I. N° 12.041.651 - Clase 1956), percibirán la diferencia salarial entre el cargo de revista y el cargo que subrogan, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2007, al señor Juan Carlos David ARZAN (M.I. N° 16.841.631 - Clase 1964), como Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales de la Subsecretaría de Trabajo, al señor Francisco Fernando PERALTA (M.I. N° 20.144.838 - Clase 1969), como Director de Coordinación Esquel y al señor Carlos Alberto RODRÍGUEZ (M.I. N° 7.791.610 - Clase 1947), como Director de Coordinación Rawson, ambos de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, y a cargo de la Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, a la señora

Graciela QUILAQUEO (M.I. N° 22.418.435 - Clase 1972), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 8°.- Déjase a partir del 10 de Diciembre de 2007, sin efecto las designaciones otorgadas a los señores Gustavo Osear MONESTEROLO (M.I. N° 13.400.116 - Clase 1959) y Carlos Alberto RODRÍGUEZ (M.I. N° 7.791.610 - Clase 1947), dispuestas mediante los Decretos Nros. 856/06 y 1064/06.-

Artículo 9°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Yolanda Ericela MANSILLA (M.I. N° 10.147.299 - Clase 1953), como Directora de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, al señor Guillermo Miguel GIL MONTES (M.I. N° 23.483.792 -Clase 1973), como Director Regional Delegación Esquel de la Subsecretaría de Trabajo, al señor Leonardo Emilio FLORI (M.I. N° 8.500.802 - Clase 1946), como Director Regional Delegación Trelew, a la señora Silvina Vanesa DAVIES BORDENAVE (M.I. N° 23.998.505 - Clase 1974), como Directora Regional Delegación Puerto Madryn, y al señor Osear Daniel FERNÁNDEZ (M.I. N° 16.434.972 - Clase 1964), como Director de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad del Trabajo, todos de la Subsecretaría de Trabajo, al señor Alipio SALINAS (M.I. N° 8.186.204 - Clase 1949), como Director de Coordinación Puerto Madryn, a la señorita Saraí Jael SALOMÓN (M.I. N° 29.493.739 - Clase 1982), como Director de Desarrollo y Gestión de Emprendimiento Socio Productivo, y al señor Gustavo Fidel PERALTA (M.I. N° 4.754.687 - Clase 1947), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cargo de la Dirección de Coordinación Comodoro Rivadavia, todos de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo -Secretaría de Trabajo.-

Artículo 10°.-La agente Yolanda Ericela MANSILLA (M.I. N° 10.147.299 - Clase 1953), reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Abastecimiento y Estructura Comercial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comercio Interior Dirección General de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 11°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones otorgadas a los agentes Yolanda Ericela MANSILLA (M.I. N° 10.147.299 - Clase 1953), Guillermo Miguel GIL MONTES (M.I. N° 23.483.792 -Clase 1973), Leonardo Emilio FLORI (M.I. N° 8.500.802 - Clase 1946), Silvina Vanesa DAVIES BORDENAVE (M.I. N° 23.998.505 - Clase 1974), Osear Daniel FERNÁNDEZ (M.I. N° 16.434.972 - Clase 1964), Alipio SALINAS (M.I. N° 8.186.204 -Clase 1949), Saraí

Jael SALOMÓN (M.I. N° 29.493.739 - Clase 1982), y Gustavo Fidel PERALTA (M.I. N° 4.754.687 - Clase 1947), dispuestas mediante los Decretos Nros. 526/06, 194/07, 87/05, 1602/06, 1856/05, 694/05, 733/07, 794/05, respectivamente.-

Artículo 12°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2007, a cargo del Departamento Despacho de la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, al agente Mario Oscar RÍOS (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 13°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Recuperación del Empleo - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Recuperación del Empleo Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marcela BOWMAN (M.I. N° 25.656.681 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 14°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, a las señoras Marlene Rosalía MONSALVO (M.I. N° 26.344.648 -Clase 1978), Brenda Haydée TAUX (M.I. N° 30.580.199 - Clase 1984) y al señor Néstor Fabián MONGE (M.I. N° 22.428.065 - Clase 1971), los cuales dependerán del Departamento Compras, de la División Fondo Permanente del Departamento Tesorería y Rendiciones, y de la División Ejecución Presupuestaria del Departamento Contable y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, todos de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, y mensualizar en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporaria, de la División Administrativa del Departamento Capacitación y Formación Profesional de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, de la citada Secretaría, a la señora Silvia Alejandra ROBERTS (M.I. N° 29.037.335 - Clase 1981).-

Artículo 15°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Compras a la agente Marlene Rosalía MONSALVO (M.I. N° 26.344.648 - Clase 1978), de la División Fondo Permanente, a la agente Brenda Haydée TAUX (M.I. N° 30.580.199 - Clase 1984), y de la División Ejecución Presupuestaria, al agente Néstor Fabián MONGE (M.I. N° 22.428.065 - Clase 1971), y de la División Administrativa, a la agente Silvia Alejandra ROBERTS (M.I. N° 29.037.335 - Clase 1981).-

Artículo 16°.- Los agentes Graciela QUILAQUEO (M.I. N° 22.418.435 - Clase 1972), Gustavo Fidel PERALTA

(M.I. N° 4.754.687 - Clase 1947), Mario Oscar RÍOS (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968), Marcela BOWMAN M.I. N° 25.656.681 - Clase 1977), Marlene Rosalía MONSALVO (M.I. N° 26.344.648 - Clase 1978), Brenda Haydée TAUX (M.I. N° 30.580.199 - Clase 1984), Néstor Fabián MONGE (M.I. N° 22.428.065 - Clase 1971) y Silvia Alejandra ROBERTS (M.I. N° 29.037.335 - Clase 1981), percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subrogan, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 17°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe Departamento Fiscalización - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, a la agente Natalia NUDELMAN (M.I. N° 24.245.673 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente del citado Plantel Básico y a la agente Rosa Elizabeth ISOLA (M.I. N° 18.460.039 - Clase 1967), quien revista en el cargo Jefe de División Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Coordinación Servicios Laborales y Administrativos - Dirección Regional Delegación Trelew - Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en el cargo Jefe de Departamento Capacitación y Formación Profesional - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, de la citada Secretaría, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 18°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección General de Fiscalización y Administración, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a las señoras Graciela GARABAL (M.I. N° 18.065.386 - Clase 1966), y Roxana ROBERTS (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976).-

Artículo 19°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - S.A.F. 15 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2: Defensa del Consumidor - Programa 17: Programa de Asistencia Laboral - Actividad 1: Conducción Programa de Asistencia Laboral - Programa 18: Promoción del Cooperativismo - Actividad 1: Ejecución y Promoción del Cooperativismo.-

**Dto. Nº 45****18-01-08**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa con LEGADO ARGENTINO S.A., con domicilio legal en Freire N° 1779 de la ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-710-17663-5, la exhibición del Museo Itinerante Juan Manuel Fangio, que se desarrollará desde el día 8 al 17 de Febrero de 2008 en la ciudad de Rawson, y del 22 de Febrero al 2 de Marzo de 2008 en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 133.000,00), en la Partida: SAF 14 Secretaría de Cultura - Programa 28 Acción Cultural - Inciso 3 - P.Ppal. 9 - P. Parcial 9 - Contratación de Servicios de Muestras - Exposiciones Itinerantes - Ubicación Geográfica 7752- Año 2008.-

**Dto. Nº Dto. Nº 48****23-01-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Tristán Bernard RUGURA (M.I. N° 20.196.452 - Clase 1968), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración.-

**Dto. Nº 49****23-01-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación Educativa suscripto en la ciudad de Rawson, el día 23 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el ex - Ministro de la Familia y Promoción Social, Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON, la Asociación Ecos de la ciudad de Trelew, representada por su Presidenta Lic. MARÍA FERNANDA ROMITELLI y la Cooperativa de Educadores e Investigadores Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su titular Sr. ROBERTO M. ELIZALDE, protocolizado al Tomo 6, Folio 128 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2007, que tiene por objeto capacitar a actores sociales para su inserción en ámbitos comunitarios y en organización de base para la reflexión y efectivización de acciones, a través del dictado del Seminario Teoría e Historia de la Educación Popular en América Latina,

Investigación Social y Pedagogías Alternativas, dictado por profesores viajeros, comprometiéndose el Ministerio de la Familia y Promoción Social al financiamiento del traslado y viáticos de dichos profesores.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. Nº 50****23-01-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por Decretos N° 1232 y N° 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) en la persona de su Presidente Dr. Jorge Néstor AMAYA (DNI N° 5.382.002), para ser destinado a solventar los gastos por costos operativos que se erogan en el mantenimiento de las barreras del Paralelo 42°.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - Actividad 1 - Ubicación geográfica 11999 - IPP 518 - Fuente de financiamiento 111.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y, rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**Dto. Nº 51****23-01-08**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de enero de 2008 como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pedro Luis JUÁREZ (M.I. N° 29.329.100 - Clase 1975), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una Remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración.-

---

## RESOLUCIONES

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****AÑO 2008****Resolución Nº 07/08.**

Rawson, 09 de Enero de 2008.



**VISTO:**

El artículo 38° del Código Fiscal Ley N° 5450, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley N° 5450, corresponde adherir a la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2008, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2008 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2007 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas

**ANEXO I**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
- CONVENIO MULTILATERAL  
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2008**

		CONTRIBUYENTES					
CON N° DE INS- CRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)	ANTI- CIPO	MES DE VENCIMIENTO	0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01	Febrero 2008	13	14	15	18	19	
02	Marzo 2008	13	14	17	18	19	
03	Abril 2008	14	15	16	17	18	
04	Mayo 2008	13	14	15	16	19	
05	Junio 2008	13	17	18	19	20	
06	Julio 2008	14	15	16	17	18	
07	Agosto 2008	13	14	15	19	20	
08	Septiembre 2008	15	16	17	18	19	
09	Octubre 2008	13	14	15	16	17	
10	Noviembre 2008	13	14	17	18	19	
11	Diciembre 2008	15	16	17	18	19	
12	Enero 2009	13	14	15	16	19	

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**AÑO 2008**

**Resolución Nº 11/08.**

Rawson (Ch.), 07 de Enero de 2008.

VISTO:

La Resolución Nº 313 SIPySP-07 y el Expediente Nº 008509 – SIPySP- 07; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 313 SIPySP-07 se aprobó Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente al mes de Agosto de 2007 elaborada por la Dirección de registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 1.15.15, 1.65.15, 1.65.40, 1.70.10, 1.90.5, 1.90.10, 1.90.15, 1.90.20, 1.90.25, correspondientes al mes de Agosto de 2007 donde se ha detectado una corrección producida por el INDEC en la publicación del mes de Agosto de 2007, propiciando a tal fin la aprobación de una Tabla Correctiva de precios de Materiales;

Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Octubre de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Octubre de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente al mes de Agosto de 2007, para los Ítems 1.15.15, 1.65.15, 1.65.40, 1.70.10, 1.90.5, 1.90.10, 1.90.15, 1.90.20, 1.90.25, los que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Octubre de 2007 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

Arq. CRISTINA CARTASSO

**ANEXO I**

CORRECTIVA MES DE AGOSTO DE 2007

TABLA DE PRECIOS LOCALES				
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Donde dice	Dobe decir
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19x 19 x 39 cm	m	1,88	1,80
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20x 20 P.etra San Lorenzo	m2	20,99	23,73
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	130,05	147,08
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Silex	m2	19,71	22,29
1.90.05	Hormigón e labrado Tipo H13	m3	320,48	307,00
1.90.10	Hormigón e labrado Tipo H17	m3	337,41	323,22
1.90.15	Hormigón e labrado Tipo H21	m3	370,66	355,07
1.90.20	Hormigón e labrado Tipo H25	m3	401,29	384,41
1.90.25	Hormigón e labrado Tipo H30	m3	435,45	417,14

## ANEXO II

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2- 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Septiembre
1.2.6.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en vidrio, marco de chapa de 120 mm tipo O blank	u	196,90
1.2.6.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo O blank para pintar	u	147,73
1.2.6.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWC N° 18 120mm, hoja en doble chapa 46 mm espesor, cerradura doble palata, bisagras a mano y visor	u	734,19
1.2.6.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWC N° 18, marco abraza macheta de 215 mm de espesor, cerradura y herrajes de hierro, contravientos de aluminio	u	986,91
1.2.6.40	Ventana de 1,20 x 0,80 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce plateado en parte superior y un parte tipo inferior, en chapa doblada BWC N° 18 de 120 mm de espesor, contravientos de aluminio	u	423,35
1.2.6.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plateado, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	201,02
1.3.0.00	INSTALACION DE GAS		
1.3.0.06	Gabinete premoldado con puerta reglamentaria aprobada	u	85,83
1.3.0.10	Gripper armado completo, con valva y alargue, con 3,00 m de caño de polio lleno de diámetro 3/4"	u	64,07
1.3.0.16	Caño de Hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	65,92
1.3.0.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,86
1.3.0.26	Caño de Polio lleno sistema alji diámetro 63 mm	m	21,03
1.3.0.30	Uso de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	34,23
1.3.0.36	Regulador con pilot 6 m 3/h	u	109,74
1.3.0.40	Regulador con hierro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.642,00
1.3.0.46	Regulador con hierro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.949,83
1.3.0.60	Termo tanque Rheem 120 litros a la recuperación	u	967,57
1.3.6.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.3.6.06	Cable unipolar anillado 2,00 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	181,74
1.3.6.10	Cable subterráneo tipo sh knax 2 x 4 mm <sup>2</sup>	m	9,92
1.3.6.16	Cable desnudo 10 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	628,16
1.3.6.20	Caja octogonal mediana sem pesada	u	2,31
1.3.6.26	Caño de chapa sem pesada diámetro 3/4"	u	12,41
1.3.6.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,81
1.3.6.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	49,11
1.3.6.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	95,37
1.3.6.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con tenle y basidor móvil	u	663,29
1.3.6.60	Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/seccionador de 160 Amper	u	216,56
1.3.6.66	Interruptor diferencial 3 x 63 Amper	u	466,97
1.3.6.80	Interruptor diferencial 2 x 25 Amper	u	147,54
1.3.6.86	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Amper	u	106,86
1.3.6.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Amper	u	39,25
1.3.6.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Amper	u	17,89
1.3.6.80	Uso de 1 punto completo Sica línea Habitacional Clasic Marti	u	7,93
1.3.6.86	Uso de 2 punto y toma completa Sica línea Habitacional Clasic Marti	u	13,14
1.3.6.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma cable	u	32,14
1.3.6.96	Arreglo fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	232,70
1.3.6.100	Arreglo Plafond tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	71,20
1.3.6.106	Arreglo tipo panel Industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal por la equipo	u	244,46
1.3.6.110	Arreglo de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	50,37
1.3.6.116	Arreglo de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/200 watta con columna metálica de 3,00 mts	u	316,76
1.4.0.00	INSTALACION SANITARIA		
1.4.0.06	Cámara de Inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	53,39
1.4.0.10	Cámara séptica para 6 personas	u	189,72
1.4.0.16	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	375,22
1.4.0.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	58,72
1.4.0.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta de sifonante	u	215,60
1.4.0.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta de sifonante	u	37,92
1.4.0.36	Caño de Polio lleno K 6 diámetro 3/4"	m	1,81
1.4.0.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	m	23,28
1.4.0.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	27,96
1.4.0.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,10
1.4.0.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,03
1.4.0.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	7,12
1.4.0.86	Uso de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	16,78
1.4.0.70	Uso de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	67,12
1.4.0.76	Uso exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	27,17
1.4.0.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,79
1.4.0.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	10,23
1.4.0.80	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	11,31
1.4.0.86	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	150,98
1.4.0.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	160,83
1.4.0.106	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	221,34
1.4.0.110	Juego de bronce para bañera con transferencencia Tipo FV 61 Cromo	u	266,41
1.4.0.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lit	u	483,47
1.4.0.120	Tanque de plástico Tri capa de 1.000 lit	u	589,35
1.4.0.126	Valvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	566,21
1.4.0.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	732,95

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
N° CODIGO	PROVISORIA	3 - 4	2007
		UNIDAD	Septiembre
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	19,50
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	7,78
1.46.16	Pino Elliotts 4 caras cepilladas	pie2	2,42
1.46.20	Gallina para encofrado 1" espesor	pie2	2,22
1.46.26	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm e espesor	u	93,77
1.46.30	Tablero Fibromadera MASBA Fibrofacil Standard 15 mm e espesor	u	130,16
1.46.36	Tablero Fibromadera MASBA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	152,63
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	93,14
1.46.46	Laminado plástico tipo Formica color Almendra	u	77,83
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	13,81
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.60.06	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	840,56
1.60.10	Travertino laponado espesor 2 cm	m2	840,56
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.359,11
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	397,65
1.60.26	Granito Rosa del Gallo 2,5 cm de espesor	m2	397,65
1.60.30	Granito reconstruido gris	m2	226,29
1.60.36	Granito reconstruido color	m2	282,86
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	57,38
1.60.46	Mosaico de Granito tonido color 30 x 30	m2	63,85
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	22,19
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	21,30
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRAINCENDIO		
1.66.06	Extinguidor TIPO ABC 10 kg	u	227,25
1.66.10	Conjunto de válvula tipo Isatru, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y galbano metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.391,23
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Antióxido al cromo en envase 4 lit	lit	18,25
1.80.10	Convertidor de óxido en envase 4 litros	lit	24,50
1.80.16	Esmalte Sintético brillante en envase 4 litros	lit	23,83
1.80.20	Esmalte Sintético satinado en envase 4 litros	lit	25,60
1.80.26	Látex acrílico para exterior en envase 4 litros, tipo Duralita	lit	17,50
1.80.30	Látex satinado para interior, en envase 4 litros, tipo Abamafe	lit	26,44
1.80.36	Látex especial para cloruro de amoníaco, en envase 4 litros	lit	16,36
1.80.40	Barriz Marino, en envase 4 litros	lit	24,09
1.80.46	Impregnante para madera, color cedro, en envase 4 lit.	lit	48,83
1.86.00	PISOS		
1.86.06	Alfombra, buche de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	27,89
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	9,69
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Píera San Lorenzo	m2	23,73
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azuleja, tipo Alberdi	m2	18,94
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	61,42
1.86.30	Piedralaja de la zona Irregular	m2	18,63
1.86.36	Piedralaja regular corte a prensa o disco	m2	76,89
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	147,08
1.86.46	Zocalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	30,18
1.86.60	Zocalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	53,25
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	17,64
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	22,29
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,64
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	13,88
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,59
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal float VASA, Incoloro 4 mm	m2	43,04
1.76.10	Cristal float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	89,35
1.76.16	Marlele claro 4 mm	m2	45,46
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	85,61
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm Incoloro	u	194,91
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	223,61
1.76.36	Cristal templado Binde x, puer la 91 + x 213+ mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, Incoloro	u	1.026,66
1.76.40	Paño standard Incoloro, 10 mm de 900 x 213+ mm	u	539,93
1.76.46	Doble vidrio hermético compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm	m2	207,59
1.76.60	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilsan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		374,01
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	85,88
1.76.80	Polícarbónico alveolar, espesor 4 mm, Incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		103,58
1.76.86	Polícarbónico alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		190,66
1.76.70	Polícarbónico compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m		551,54
1.80.00	CELORRABO 8 8U8 PENDINGO 8 - YESERA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	30,80

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Septiembre
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	31,77
1.80.16	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	14,50
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,01
1.80.26	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,01
1.80.30	Perfil omega gale en chapa galvanizada pre pintada x 2,60 m	u	13,94
1.80.36	Cantонера chapa galvanizada pre pintada 25 mm x 2,60 m	u	11,41
1.86.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.86.06	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	576,30
1.86.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	482,34
1.86.16	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	537,46
1.86.20	Accele Suplemento 1	kg	11,91
1.86.26	Combustible promedio: a) nafta comùn: 3 litros, b) accele suplemento 1: 1 litro, c) grasa de lino: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	9,05
1.86.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	751,59
1.86.36	Gas-oil	lts	1,36
1.86.40	Grasa de lino	kg	15,10
1.86.46	Nafta comùn	lts	1,15
1.86.60	Nafta especial	lts	1,26
1.86.66	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	63.493,15
1.86.80	Bomba centrífuga autocebante: marca modelo GMT 150 p similar	u	992,35
1.86.86	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.307,08
1.90.00	HORMIGÓN ELABORADO		
1.90.06	Hormigón elaborado Tipo H 13	m <sup>3</sup>	310,34
1.90.10	Hormigón elaborado Tipo H 17	m <sup>3</sup>	326,73
1.90.16	Hormigón elaborado Tipo H 21	m <sup>3</sup>	358,93
1.90.20	Hormigón elaborado Tipo H 25	m <sup>3</sup>	388,59
1.90.26	Hormigón elaborado Tipo H 30	m <sup>3</sup>	421,67
1.96.00	CEMENTO A GRANEL - TRANSPORTE		
1.96.06	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	425,01
1.96.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	23,81
1.96.16	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	73,92
1.96.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	107,75
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.06	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Litros motor VILLA 12 HP	u	34.046,27
1.100.10	Motonevadora CAT 120 H - 140 HP- DKm	u	6.14.179,98
1.100.16	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - D Km	u	470.146,39
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - D Km	u	1.941.587,85
1.100.26	Compactador PS 300 B - 105 HP - D Km	u	473.508,23
1.100.30	Camion F14000, Diesel, D km	u	135.635,33
1.100.36	Cala Volcadora BACO, Cap. 7 m <sup>3</sup>	u	12.517,38

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

#### Res. N° 01 02-01-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 02 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

#### Res. N° 02 04-01-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 06 de enero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

#### Res. N° 04 07-01-08

Artículo 1º.- RECHAZAR la Demanda de Repetición interpuesta por la firma INTERPESCA S.A., con domicilio en Quintana 750, de la ciudad de Rawson, relativa a las sumas abonadas en concepto de Impuestos sobre los

Ingresos Brutos calculados en la Determinación N° 59/00-DF, en virtud de la presentación al Régimen de Facilidades de Pagos Ley 4692.

Artículo 2º.- HACER SABER que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días de notificado este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47º y 56º del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450).

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. N° 06** **07-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1 CUIT N° 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento cuarenta (140) días corridos contados a partir del 09 de enero de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. N° 10** **10-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FECVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-845954-9, CUIT N° 30-70951195-1, con domicilio en Dr. Cosme Argerich N° 2526 de Munro – Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento sesenta (160) días corridos a partir del 10 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

---

**CONTADURIA GENERAL**

**AÑO 2008**

**Res. N° IX-01** **15-01-08**

Artículo 1º.- Abonar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente LIZAMA, Juana Elena (MI N° 18.027.055 – clase 1966) cargo Analista Superior – Planta Permanente – Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia, el Adicional por Título Profesional de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º de la Ley 5210.

Artículo 2º.- Reconocer el pago del Adicional por Título Profesional a la agente LIZAMA, Juana Elena (MI N° 18.027.055 – clase 1966), a partir del 13 de junio de 2007 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. N° V-10** **16-01-08**

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo, a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades, por la presunta utilización indebida de un vehículo oficial Chevrolet Corsa, dominio EUH 236, afectado a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7, en los términos del artículo 1º del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 10** **17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/ 78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a favor de la Comuna Rural de Telsen, en la persona de su Vicepresidente a cargo, señor Gustavo Alberto CORNEJO (D.N.I. N° 23.466.490) destinados a solventar gastos para la realización de la "Fiesta Provincial del Perro de Trabajo Rural".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en la Jurisdicción 64 –Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 17 – Promoción, Comunicación y Marketing – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 –Principal 7 – Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Comuna Rural de Telsen deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Res. N° 11** **17-01-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite, en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso C) apartado 3) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación de la Fundación EXPORT.AR, para la provisión del espacio del stand institucional de la Provincia en la feria denominada: "FRUTI LOGÍSTICA 2008", a realizarse entre los días 07 y 09 de febrero del corriente año en Berlín, Alemania.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a efectuar el pago a la Fundación EXPORT.AR, de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 18.792,90), en virtud de la contratación autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2008.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. Nº 13 18-01-08**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Firma Construcciones y Metalúrgica CUTRAL de Scarafoni Mario Rubén, CUIT Nº 20-11518659-1, la ejecución del Proyecto “Recupero Bº 30 de Octubre – Sector 5 – Edificios de 4 Dormitorios” de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.328,92), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.328,92), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. Comodoro Rivadavia – IPP 521 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 14 18-01-08**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 20/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 43 a 109 del Expediente Nº 1821/06 EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 376.453,73), para la ejecución de la Obra “Cordón Cuneta 1ª Etapa” de la Comuna Rural de Las Plumas.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 08 de febrero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de Apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 20/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Cordón Cuneta 1ª Etapa” de la Comuna Rural de Las Plumas y cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 376.453,73), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. Las Plumas - IPP 586 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 15 21-01-08**

Artículo 1º.- DESESTÍMANSE las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma unipersonal EDGAR

GORT de Edgar Osvaldo Gort, CUIT Nº 20-13036058-1, a la Licitación Privada Nº 18/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma Lada Construcciones SRL a la Licitación Privada Nº 18/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE la Licitación Privada Nº 18/07 SCOMC-UEP para la ejecución del Proyecto “Finalización del Salón de Usos Múltiples” en la Comuna Rural de Gan Gan a la firma Lada Construcciones SRL, Oferta Alternativa por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 420.166,41), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 420.166,41), será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.709,66) será por la Comuna Rural de Gan Gan y el saldo restante por la Unidad Ejecutora Provincial e imputado a JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – U.G. Gan Gan - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: “CANO ESTELA DELFINA S/SUCESION”, Expte. Nº 1695/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres Días en el Diario “El Patagónico” de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL**

Señores  
TRECOM S.A.  
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 064/2007 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 9.940,73  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40  
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13  
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
Director de Fiscalización  
Dirección Gral. de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, en autos caratulados: "LOPEZ, GASTON Y OTRO C/NARAMAR S.A. S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIONES DE LEY" (Expte. Nº 8919 – folio 124 – Año 2005, Fa 8919), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin la Base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una cinta transportadora en acero inoxidable, de 10 mts. de largo aprox. con motor trifásico con una balanza incluida, s/n o marca a la vista sin funcionar por falta de algunos repuestos en buen estado. Una descabezadora de acero inoxidable de doble cinta

con motor trifásico s/n o marca a la vista en buen estado y funcionamiento. Una heladera marca Daewo de (2) puertas con freezer color blanca en funcionamiento Nº lote IE96E040 control Nº 93. Un juego de sillones de dos cuerpos tapizados en tela estampada en colores azul, marrón y beige en buen estado, un sillón para oficina tapizado en cuero de color negro con apoya brazos, de una pata con cinco (5) ruedas en buen estado, una fotocopiadora marca Olivetti Nº 0501026 con (2) bandejas modelo 8520 en funcionamiento, una cámara frigorífica revestida en sus paredes interiores en acero inoxidable de 92 mts. de ancho por 15 mts, de largo x 8 de alto aproximadamente, un motor compresor de frío de 8 cilindros s/número o marca a la vista, con una chapa de inscripción ilegible en buen estado y funcionamiento, un compresor marca Mitsubishi Electric con motor trifásico Nº 54430152 marca Corradi, un compresor marca Mitsubishi Electric con motor trifásico Nº 54930130 marca Corradi.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: de los bienes a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas. EL REMATE: Se efectuará el día 05 de Febrero del 2008, a las 9:00 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal). Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quines resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (10%), todo en dinero en efectivo.

Trelew, 10 de Diciembre del 2007.

CLAUDIA ABRAHAM  
Secretaria

I: 29-01-08 V: 30-01-08.

**EDICTO**

**JUAN FERRE Y ANTONIO H. TORRECILLAS S.C.**

Inscripta en el Registro Público de comercio el 20-12-1977, bajo el Nº 1214 Fº 256/262 Tomo X Libro de contratos públicos, comunica que por acta de socios Nº 3 de fecha 15-07-2007 y acta Nº 4 de fecha 20-12-2007, ha decidido modificar la cláusula tercera: plazo de duración, y cláusula cuarta: objeto social quedando redactado de la siguiente manera: cláusula tercera: plazo de duración: la sociedad se constituye por el término de VEINTE AÑOS contados a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. Cláusula cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas vigentes, para lo cual podrá 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, 2) explotar por cuen-



ta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades.

Comodoro Rivadavia, 22 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 29-01-08.

### EDICTO

Por disposición de la señora Directora del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: Tamara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: María Isabel MESSA, argentina, nacida el 25 de Diciembre de 1961, de 45 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.368.189, CUIL 27-14368189-6, de estado civil casada, de profesión comerciante y Luis Orlando MENDEZ, argentino, nacido el 02 de Julio de 1962, de 45 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.001.371, CUIT 20-16001371-1, de estado civil casado, profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Catamarca número 124, de esta Ciudad Provincia del Chubut. 2) Fecha del Instrumento Constitución: 13 de Noviembre de 2.007. 3) Denominación de la Sociedad: "**LA FUEGUINA S.R.L.**" 4) Domicilio de la Sociedad: Avenida Chile Número 1.531, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, especialmente los elaborados a base de harinas, b) Compra, venta e intermediación entre la compra y venta de los productos mencionados y de materias primas, c) Brindar servicios de catering y/o viandas a empresas y particulares y d) Transporte de sustancias alimenticias líquidas y/o sólidas, propias y/o de terceros. 6) Duración de la Sociedad: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: de \$ 20.000; dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una. 8) Administración y Representación: a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma indistinta: María Isabel MESSA, DNI N° 14.368.189 y Luis Orlando MENDEZ, DNI N° 16.001.371. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 29-01-08.

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que JOSE HECTOR CAMACHO CUIT N° 20-14075288-7, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Notifica la Transferencia de su Fondo de comercio denominado "**CAMACHO REPUESTOS**" ubicado en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de Repuestos para el Automotor, a JOSE HECTOR RAMIRO CAMACHO, CUIT N° 20-21586049-4, con domicilio legal en calle Alvear N° 732 de Comodoro Rivadavia. Oposiciones ante el Dr. Mariano Alberto Pérez, calle San Martín N° 823, 1° "A" de Comodoro Rivadavia.

I: 24-01-08 V: 30-01-08.

### EDICTO

#### COOPERTATIVA DE SERVICIOS EL KILIMBAY LIMITADA

#### Convocatoria a Asamblea Extraordinaria:

El Consejo de Administración convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día Once del mes de Febrero de 2008, a partir de las 17:30 horas en calle Edison N° 175 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración del dictamen legal N° 3530 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con relación al trámite de inscripción de la cooperativa en el Registro Nacional de Cooperativas.

MANUEL CALVO  
Presidente

DANIELA MEDIDA  
Secretaria

P: 29-01-08.

#### MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI N° 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3)." Que:

"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME N° 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley".

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Llamase a **Licitación Pública INM – 1830** para los trabajos de "Refuerzo estructural y reparaciones generales" en el edificio sede de la sucursal SARMIENTO (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/02/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Sarmiento y en la Gerencia Zonal de Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 63.780.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

I: 24-01-08 V: 29-01-08.

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS****Licitación Pública Nº 01/08 PBSA**

**Expte. Nº 2530 - EC- 07**

Objeto: Contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 08 de Febrero de 2008 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 80.000.

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% (U\$D 800).

Valor del Pliego: \$2.500 (IVA incluido).

Lugar de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Urquiza 437/439-Trelew.-

Consultas: Patagonia Broker S.A.

TEL. /Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: [info@brokerpatagonia.com.ar](mailto:info@brokerpatagonia.com.ar)

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

[www.patagoniabroker.com.ar](http://www.patagoniabroker.com.ar)

I: 29-01-08 V: 31-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 40  
TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 259  
LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reanuda el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 12:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 3  
TRAMO: ACC. A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39  
LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 618.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-10-08 V: 31-01-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**PRORROGA DE APERTURA**  
**LICITACION PUBLICA N° 36/07**

Obra: “**AMPLIACION HOSPITAL SUBZONAL**”.  
Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Quinientos Diez Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 10.510.166,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Martes 05 de Febrero de 2008 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Precepción de Propuestas: El día Martes 05 de Febrero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:  
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**  
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA N° 03/08**

OBRA: **Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Senta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**PRORROGA**  
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/07**  
**SCOMC – UEP**

Obra: “**EDIFICIO MUNICIPAL**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.349.453,68.-).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 13.494,54).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.619.344,42).

Especialidad: Arquitectura.  
Lugar de emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 19 de Febrero de 2008 - Hora: 11:00 hs.

I: 28-01-08 V: 01-02-08.